



CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca a los Sres. Socios de la Sociedad Liceo de Taoro a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que tendrá lugar en las dependencias sociales, el domingo 20 de marzo de 2022 a las 10,30 horas, en primera convocatoria y media hora más tarde (11,00 h) en segunda si no hubiera quórum suficiente, para tratar los asuntos que se incluyen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de las Actas de la Asambleas Ordinarias y Extraordinarias anteriores.
- 2.- Aprobación de la Cuentas Anuales del ejercicio 2021.
- 3.- Aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2022.
- 4.- Memoria de las actividades culturales y deportivas realizadas en el ejercicio 2021.
- 5.- Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales.
- 6.- Ruegos y preguntas.

La Orotava, a 1 de marzo de 2022

Vº Bº La Presidenta

Carmen Leyes Trujillo

El Secretario,

Patricio Hernández Díaz

MODIFICACION ARTICULO 28 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

REDACCIÓN ACTUAL

ART. 28.1. La Junta Directiva podrá celebrar contratos de arrendamientos de servicios o de suministros, cuya duración no exceda del tiempo de su mandato.

2. Para el arrendamiento de los servicios del Bar-Restaurante, se abrirá concurso público, fijándose por la Junta Directiva las condiciones en que deba celebrarse. Estos servicios no pueden ser adjudicados por un tiempo superior al mandato de la Junta Directiva, sin que dicha adjudicación exceda en ningún caso de cuatro años, pudiendo ser prorrogable anualmente, en caso de haberse adjudicado por plazo inferior a cuatro años, previa revisión de las cláusulas del mismo.

PROPUESTA

ART. 28 La Junta Directiva podrá celebrar contratos de arrendamiento, de servicios o de suministros, cuya duración inicial podrá ser de 5 años, transcurrido este plazo podrán prorrogarse conforme a la legislación vigente aplicable en cada caso.